I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001235

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Cerrillos, 10 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/385/2014; el Memorándum Nº600/564/2014 de fecha 07 de julio de 2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Memorándum N°1000/307/2014 de fecha 04 de julio de 2014 de la Dirección de Jurídica; el Certificado Nº403/051/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Privada denominada **"REGALOS INSTITUCIONALES 2014 PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 10 de julio de 2014 a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. Entrega de Muestras será el día 14 de julio, en Departamento de Relaciones Publicas, ubicado en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, de 08:30 a 12:00 hrs.

4. El cierre de la licitación será el día 21 de julio de 2014 hasta a las 15:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 10 al 15 de julio de 2014, hasta 17:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 17 de julio de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 21 de julio de 2014, hasta las 14:00 hrs., en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 21 de julio de 2014, a las 15:30 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Desarrollo Comunitario, la Directora de Administración y Finanzas (S), y un funcionario de la Unidad Técnica, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001235

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será a Jefa de Departamento de Relaciones Públicas de la Municipalidad.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.24.01.008 "Premios y Otros" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/frd.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Centro Cultural Tío Lalo Parra
I.T.S. Sra. Ethel Berton Garrido
Página Web